



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO 689-2016

Doctor  
Carlos Quinde Mancero  
**Director de Cultura**  
**Secretario de la Comisión para el**  
**Reconocimiento Artesanos Tradicionales y**  
**Artistas Populares**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DC-16-0926 FW 50281

FECHA: 22 de noviembre de 2016

ASUNTO: Acta de Sesión de la Comisión para el reconocimiento de los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón Ambato.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **22 de noviembre de 2016**; visto el oficio DC-16-0926 del 16 de noviembre de 2016, anexo al cual remite el “Acta de Sesión de la Comisión para el reconocimiento de los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; así como también de conformidad con lo que determina el artículo 26 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre” que dice: “**Art. 26. Del reconocimiento.-** La Municipalidad de Ambato reconocerá anualmente en acto especial preparado para el efecto dentro de la programación de la Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre” a personas naturales nacidas o residentes por al menos cuatro años en el cantón Ambato y que a través de su trayectoria artesanal y artística hayan dado prestigio al Cantón”, en concordancia con lo que estipula el artículo 30 del mismo cuerpo legal que señala en su parte pertinente: “**Art. 30. De los reconocimientos.-** La entrega de los reconocimientos se la realizará en un acto solemne organizado por la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad, posterior a la celebración de la Sesión Conmemorativa del 12 de Noviembre y consistirá en una placa de reconocimiento suscrita por el/la Alcalde/sa, y el/la Secretario/a del Concejo Municipal, en la que constará el nombre de la persona homenajeada...”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DC-16-0926, de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, adjunto al cual remite el Acta de Sesión de la Comisión para el Reconocimiento de los Artesanos Tradicionales y Artistas Populares del cantón Ambato que otorga el reconocimiento a los siguientes Artesanos Tradicionales y Artistas Populares:

**Artesanos Tradicionales.-** A los señores: Carlos Eduardo Herrera, Jaime Oliverio Acurio Hidalgo, Silvia Gioconda Vaca Mayorga y América Elizabeth Barona Méndez, por su amplia trayectoria artesanal en beneficio del desarrollo del cantón Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 689-2016

Página 2

**Artistas Populares.-** A los señores: Luis Fernando Lalaleo Armendáriz, Jaime Humberto Pérez Bonilla, Percy Huaita Viraca y Grupo Concierto, por su amplia trayectoria artística.

Encargar a la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes la elaboración de las placas respectivas, mismas que serán entregadas en Sesión Solemne a realizarse el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 16H00, en el Salón de la Ciudad.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Alcaldía  
2016-11-22  
Sonia Cepeda

Sec Ejec. Alcaldía

Financiero

RC (Adjunto).